

VISTOS:

**EXENTA**

El D.F.L N° 5.200 de 1929, el D.F.L N° 281 de 1931, y el D.E. N° 25 de 2011, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas; el artículo 10 N° 4, del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; y el inciso final del artículo 13 de la Ley 19.880.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, dependiente de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, cuenta con 3 ascensores marca Orona, los cuales no contaban con un servicio de mantención y conservación.

2.- Que, de acuerdo al Informe Técnico del Coordinador de Planificación y Presupuesto de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, se hizo necesario el servicio de mantención y conservación de los tres ascensores marca Orona de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta.

3.- Que, en dicho Informe, y en el Certificado de Exclusividad de la empresa Orona, que se adjunta a la presente resolución, se señala que la empresa Transve S.A., RUT N° 96.802.280-6, es el representante exclusivo de ORONA para la venta, instalación y mantención de los ascensores de dicha marca en Chile.

4.- Que, la empresa Transve S.A. presentó un plan de trabajo y presupuesto para el servicio de mantención y conservación de los tres ascensores marca Orona, de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, por un valor mensual de UF14,875.- (catorce coma ochocientos setenta y cinco unidades de fomento) IVA incluido, el que fue aprobado mediante Informe de la Unidad Técnica a cargo, que se adjunta a la presente resolución.

6.- Que, en virtud de lo anterior, estimó conveniente contratar el servicio de mantención y conservación de los tres ascensores marca Orona, de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, con la empresa Transve S.A., RUT N° 96.802.280-6, por un valor mensual de UF14,875.- (catorce coma ochocientos setenta y cinco unidades de fomento) IVA incluido, por el período de un año, entre el 3 de octubre de 2013, hasta el 3 de octubre 2014.

7.- Que, la empresa Transve S.A. entregó a la DIBAM una Boleta de Garantía N° 000026-2 del Banco de Chile, por el monto de \$416.000.- (cuatrocientos dieciséis mil pesos), para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato.

8.- Que, en atención a lo anterior, y en vista de que no se dictó en su momento el acto administrativo que aprobara el trato directo, es necesario regularizar la situación y dictar el correspondiente acto administrativo, sin perjuicio de la medidas administrativas que correspondan adoptar por la no dictación oportuna de la resolución correspondiente.

Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON
RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP.T.R.Y REGISTRO		
DEPART. CONTABILIDAD		
SUB. DEP. E.CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL.		

REFRENDACION
REF. POR _____
IMPUTAC. _____
ANOT. POR _____
IMPUTAC. _____
DEDUC. DTO.



**R E S U E L V O :**

**EXENTA**

1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con la empresa Transve S.A., RUT N° 96.802.280-6, por el servicio de mantención y conservación de los tres ascensores marca Orona, de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, por un valor mensual de UF14,875.- (catorce coma ochocientos setenta y cinco unidades de fomento) IVA incluido, por el período de un año, entre el 3 de octubre de 2013, hasta el 3 de octubre de 2014, de acuerdo al Informe Técnico del Coordinador de Planificación y Presupuesto de la Biblioteca Pública Regional de Antofagasta, que se adjunta a la presente resolución.

2.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito con fecha 3 de octubre de 2013 entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y la empresa Transve S.A., RUT N° 96.802.280-6, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma mensual de UF14,875.- (catorce coma ochocientos setenta y cinco unidades de fomento) IVA incluido, con cargo al subtítulo 22-06-001 del presupuesto de gastos asignado a la Coordinación de Bibliotecas Públicas de la Región de Antofagasta, de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, aprobado para el año 2013 y el saldo pendiente al presupuesto del año 2014 siempre y cuando se contemplen recursos en el respectivo ítem.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) dentro del plazo de 24 horas.

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**



**MANUEL IGNACIO HERTZ ZÚÑIGA**  
DIRECTOR (S)

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS**



GP/FCP/AVV/MRC/GOS/MGL/JVC/AMC/CJT/crg

Distribución:

- CRBP Antofagasta
- Sistema Nacional de Bibliotecas Públicas
- Archivo